

Fecha: 26/10/21

Yo **JEFERSON GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.000.617.208** de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
2021544069 6141	Inspecciones	Angel Ovalle	SURE
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	X		
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	JEFERSSON GOMEZ
Firma	<i>Jeferson</i>
No. de identificación	1.000.617.208

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

27 OCT 2021

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, **03 NOV 2021**, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20215440696141
20215440696141

Bogotá D.C

Señor(a)

ANGEL MARIA OVALLE CHAVES
PRESUNTO INFRACTOR
Dirección CL 40 SUR #. 11-66 este

Ciudad

Asunto:	Citación Audiencia Pública
Referencia:	Expediente No. 2019544490104573E
Comparendo:	No. Comparendo de Policía 110010718634
Comportamiento:	27.4 amenazar con causar un daño físico a personas con cualquier medio.

Por medio de la presente, me permito citarlo (a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbales abreviados, del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016).

Fecha y Hora:	8/11/2021 a las 11:30 A.M.
Lugar:	Inspección 4A
Dirección:	Calle 31 C Sur No. 3 - 67 Este-Casa de Justicia Bello Horizonte

En la audiencia se escucharán sus argumentos, podrán solicitar y controvertir las pruebas y se advierte al citado que en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la sentencia 349-2017 dentro de los tres días siguientes a la audiencia en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

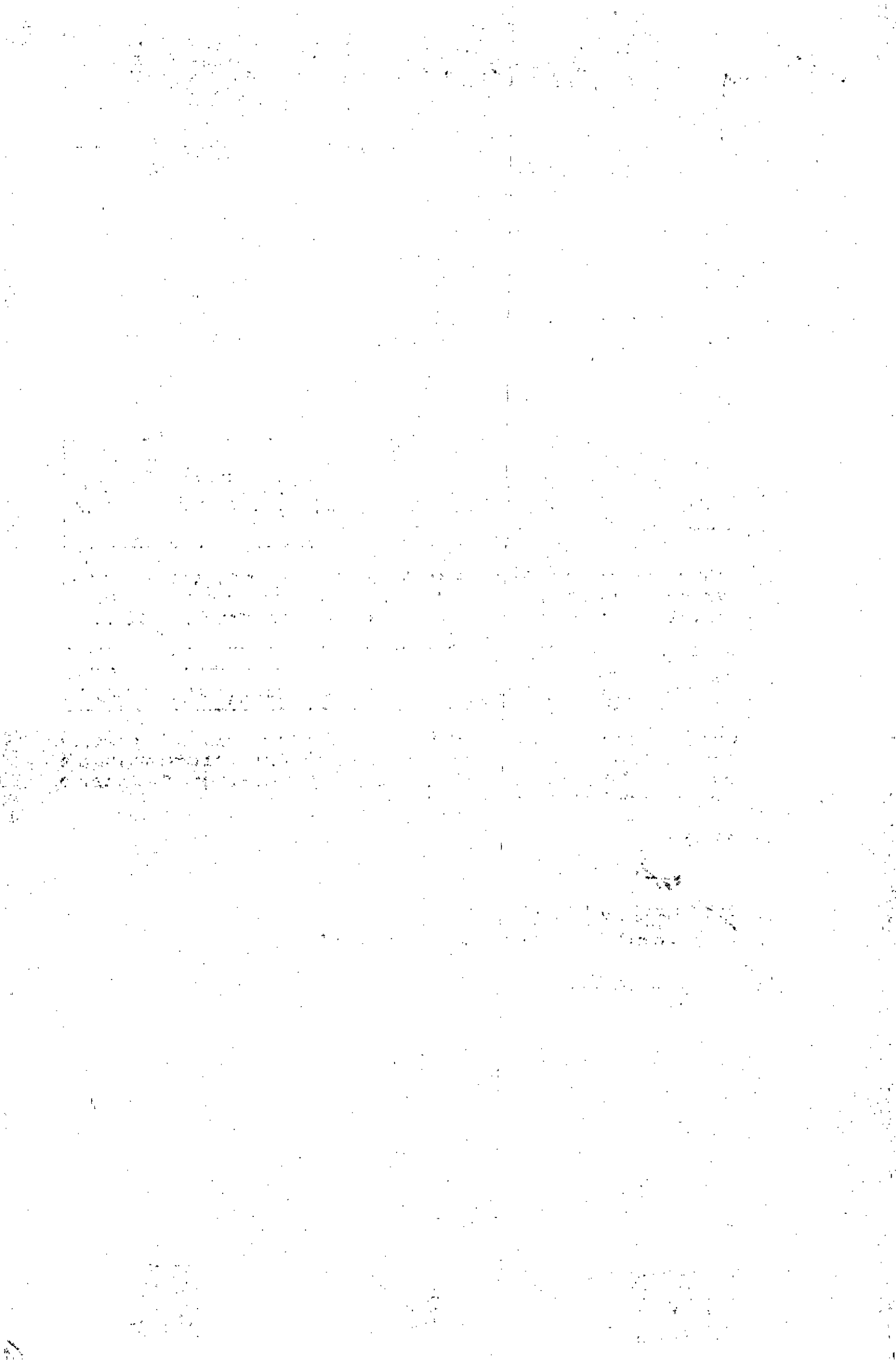
Cordialmente,



PABLO ANDRES RUIZ DEVIA
Inspección 4A de Policía de la Localidad San Cristobal

Proyectó: Alejandro Moreno Munar
Abogado de apoyo inspección 4º





Bogotá D.C

Señor(a)

ANGEL MARIA OVALLE CHAVES
PRESUNTO INFRACTOR
Dirección CL 40 SUR #. 11-66 este

Ciudad

Asunto:	Citación Audiencia Pública
Referencia:	Expediente No. 2019544490104573E
Comparendo:	No. Comparendo de Policía 110010718634
Comportamiento:	27.4 amenazar con causar un daño físico a personas con cualquier medio.

Por medio de la presente, me permito citarlo (a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbales abreviados, del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016).

Fecha y Hora:	8/11/2021 a las 11:30 A.M.
Lugar:	Inspección 4A
Dirección:	Calle 31 C Sur No. 3 - 67 Este-Casa de Justicia Bello Horizonte

En la audiencia se escucharán sus argumentos, podrán solicitar y controvertir las pruebas y se advierte al citado que en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la sentencia 349-2017 dentro de los tres días siguientes a la audiencia en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Cordialmente,



PABLO ANDRES RUIZ DEVIA
Inspección 4A de Policía de la Localidad San Cristobal

Proyectó: Alejandro Moreno Munar
Abogado de apoyo inspección 4ª

